



REQUISITOS PARA EL PADRON DE PROVEEDORES 2020

- ✓ CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DEL SAT ACTUALIZADA (SI SU DOMICILIO FISCAL NO SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, DEBERA PROPORCIONAR UNA DIRECCION ALTERNA EN EL MUNICIPIO).
- ✓ COPIA DEL REGISTRO PATRONAL DEL IMSS (EN CASO DE NO CONTAR CON EL, PRESENTAR UN ESCRITO SIMPLE CON LA EXPOSICION DE MOTIVOS, FIRMADO POR EL PROPIETARIO O GERENTE GENERAL)
- ✓ ESCRITO LIBRE ESPECIFICANDO EL NUMERO DE TRABAJADORES CON QUE CUENTA LA EMPRESA O NEGOCIO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL NEGOCIO.
- ✓ COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL
- ✓ COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA CON SU RESPECTIVA BOLETA DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. (PERSONAS MORALES)
- ✓ COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO (PERSONAS FISICAS)
- ✓ PODER OTORGADO SIMPLE Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA PERSONA QUE VA A REALIZAR EL TRAMITE (EN CASO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO NO PUEDA PRESENTARSE A REALIZARLO)
- ✓ CURRICULUM DE LA EMPRESA A PROPORCIONAR EL BIEN O SERVICIO, INCLUYENDO EL CORREO ELECTRONICO COMERCIAL, CORREO ELECTRONICO DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES) Y PAGINA WEB EN CASO DE CONTAR CON ESTA
- ✓ OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL SAT A LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL PADRON MUNICIPAL CON OPINION POSITIVA
- ✓ PAGO DE DERECHOS DEL PADRON DE PROVEEDORES ATENDIENDO EL ART. 102 FRACC. I Y II DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. **A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DEL 2020:**
 - **INICIAL \$608.00** (CUANDO EL AÑO PROXIMO PASADO NO REALIZO SU RENOVACION, SE CONSIDERA COMO INICIAL)
 - **RENOVACION \$434.00** (APLICA TRES MESES DESPUES AL VENCIMIENTO DEL PADRON DEL AÑO ANTERIOR)

NOTA:

TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA DEBERA PRESENTARSE COMPLETA Y LEGIBLE PARA SU REGISTRO RESPECTIVO.

EN CASO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL NEGOCIO NO PUEDA ACUDIR A REALIZAR EL TRAMITE, DEBERA PRESENTAR UN PODER SIMPLE A NOMBRE DE LA PERSONA QUE VA A ACUDIR A REALIZARLO. CON COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DE AMBOS.

SE INFORMA QUE LA VIGENCIA DE LOS PADRONES SE CONTEMPLA POR AÑO TRASNSCURRIDO, ES DECIR DE LA FECHA QUE SE REALIZO EL TRAMITE A LA MISMA FECHA DEL AÑO SIGUIENTE.

PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION NOS PONEMOS A SUS ÓRDENES EN:

DOMICILIO:

CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1110
COL. LAZARO CARDENAS, ZACATECAS, ZAC.
C.P. 98040 HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 15:00 HORAS

TELEFONOS: 492 923 94 21 EXTENSION 1635 Y 1636